

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA: Verbal
RADICACIÓN: 11001310301520190067100
DEMANDANTE: Saimonth Ariel Cabra Mancipe y Otros
DEMANDADO: Fundación Santafe de Bogotá y Otros
ASUNTO: Obedézcase y cúmplase

1. Atendiendo la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante¹ por ser procedente lo deprecado conforme el canon 228 del Código General del Proceso, se cita al perito Carlos Eduardo Olmos Olmos para la contradicción del dictamen el **29 de mayo de 2025** a la hora de las 8:15 a.m.

2. Ahora bien, atendiendo lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. en proveído de 13 de noviembre de 2025, se señala el **29 de mayo de 2025** a la hora de las 10:30 a.m. para recaudar los testimonios de: Patricia Salgado Roa, Kelly Johana Franco Salgado e Iván Guillermo Rodríguez Prada.

3. Téngase en cuenta que, para la realización de la referida audiencia, además de que las partes deben estar debidamente representadas por apoderado judicial, se utilizarán las herramientas tecnológicas previstas en el Acuerdo CPCSJA20-11576 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en especial la plataforma Microsoft Teams, para lo cual, las partes y demás convocados, deberán remitir a este expediente, vía email ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar dos (2) días antes de la fecha de la audiencia, las direcciones electrónicas y números telefónicos, advirtiéndole que la inobservancia en tal sentido, no implica causal para aplazar la vista pública, la cual, de todas formas iniciará en la fecha y hora atrás señaladas, surtiendo todos los efectos sustanciales y procesales a que haya lugar.

3.1. El apoderado judicial deberá hacer comparecer a los testigos solicitados.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez
(2)

¹ PDF062SolicitudComparecenciaPerito.